

SOLICITUD DE LICENCIA DE IMPORTADOR: INFORMACIÓN GENERAL

Guarde esta página para su referencia. No envíe esta página con su solicitud de licencia.

El artículo 19049 del Código de Negocios y Profesiones (BPC, por sus siglas en inglés) establece que será ilegal que cualquier persona se dedique a un negocio regulado por la Ley de Mobiliario para el Hogar (la Ley), a menos que, en el momento de hacerlo, posea una licencia válida y al día para dedicarse a ese negocio. Para obtener una licencia de importador, el solicitante deberá presentar una solicitud completa con una firma original. La solicitud debe hacerse en el formulario «Solicitud de licencia de importador» y se presentará a la Unidad de Licencias de la Oficina de Bienes y Servicios para el Hogar (la Oficina), junto con las tarifas correspondientes (artículo 19050 del BPC). Se requiere una licencia de importador para quienes fabriquen o vendan al por mayor, por medio de empleados o agentes, cualquier artículo de mobiliario tapizado, ropa de cama o material de relleno fabricado fuera de Estados Unidos con el fin de venderlo o revenderlo en California (artículo 19011.1 del BPC).

Las solicitudes y los pagos de tarifas enviados por mensajería deben entregarse en la dirección 4244 S. Market Court, Suite D, Sacramento, CA 95834.

Es obligatorio que complete esta solicitud e incluya toda la información que le concierne a usted y a su negocio. Si no proporciona la información requerida, esto puede retrasar el proceso de solicitud y puede rechazarse por estar incompleta. La información proporcionada en este formulario se utilizará para determinar la cualificación para la licencia según lo dispuesto en el Artículo 3 de la División 8 de la Ley. La recopilación de esta información está autorizada por los artículos 30, 31, 114.5, 115.5, 480, 19049 y 19050 del BPC y por la Ley de Prácticas de Información (artículo 1798 y siguientes del Código Civil). La Oficina hace todo lo posible por proteger la información personal que usted nos proporciona; sin embargo, la información personal puede ser revelada en las siguientes circunstancias: en respuesta a una solicitud de la Ley de Registros Públicos, a otro organismo gubernamental según lo requiera o permita la ley estatal o federal, o bien a una orden judicial o administrativa, una citación o una orden de registro.

Usted tiene derecho a acceder a los registros que contienen su información personal que se encuentran en el Departamento de Asuntos del Consumidor en la medida en que lo permita la ley. Cada persona puede obtener sus registros contactando al coordinador de solicitud de registros públicos en la siguiente dirección: 4244 South Market Court, Suite D, Sacramento, CA 95834 o al número de teléfono (916) 999-2041.

Cada persona que esté sujeta a una licencia obtendrá otra licencia para cada ubicación de la empresa. Toda persona cuya planta de fabricación esté situada en otro estado o en un país extranjero y que tenga licencia para fabricar muebles tapizados, o ropa de cama o material de relleno para su venta en California, puede tener un establecimiento de venta al por mayor que opere con el mismo nombre en California, cubierto por la licencia y emitido a la fábrica (artículo 19060 del BPC).

La ubicación de cada fabricante o de cada importador que fabrique deberá llevar un número de registro aparte. Un número de registro identifica de forma exclusiva cada ubicación (sucursal) de un fabricante o de un importador autorizado. El número de registro debe aparecer en la etiqueta legal que se adjunta a todos los muebles tapizados, ropa de cama o materiales de relleno (Título 4 del Código de Reglamentos de California, artículo 1109).

La revelación de su número del seguro social (SSN, por sus siglas en inglés) o de su número de identificación personal del contribuyente (ITIN, por siglas en inglés) es obligatoria para todos los propietarios únicos y para todos los socios de las empresas con sede en el país. El número federal de identificación del empleador (FEIN, por sus siglas en inglés) es obligatorio para las sociedades de empresas nacionales. Según el artículo 30 del BPC y según la Ley Pública 94-455 (42 USCA 405(c)(2)(C)), debe obtener su SSN, ITIN y FEIN. Los SSN, ITIN y FEIN se utilizan exclusivamente con el fin de ejecutar las leyes tributarias, el cumplimiento de cualquier sentencia u orden de manutención familiar de conformidad con el artículo 17520 del Código Familiar, la medición de los resultados laborales de los estudiantes que participan en programas de educación técnica profesional que ofrecen los colegios comunitarios de California, según lo dispuesto en el artículo 30 del BPC, y la investigación de la evasión fiscal y las infracciones de las leyes de notificación de pagos en efectivo, según lo dispuesto en el artículo 329 del Código de Seguros de Desempleo. Si no obtiene su SSN, ITIN o FEIN, su solicitud de primera licencia o de renovación no podrá procesarse y será reportado a la Junta de Impuestos de Franquicias, la cual puede imponerle una sanción de acuerdo con el artículo 19528 del Código de Impuestos y Rentas.

AVISO: A partir del 1 de julio de 2012, el Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California (CDTFA, por sus siglas en inglés) y la Junta de Impuestos de Franquicias pueden compartir información sobre los contribuyentes con la Oficina de conformidad con el artículo 31, subdivisión (e) del BPC. Usted está obligado a pagar su obligación fiscal estatal, por lo que pueden suspender su licencia si no la paga.

Si tiene dificultades para acceder a cualquier material de esta solicitud debido a una discapacidad, póngase en contacto con nosotros por escrito o por teléfono al número de teléfono o a la dirección de correo electrónico que figuran en la parte superior de la solicitud, y lo ayudaremos a que tenga esta información a su disposición.

SOLICITUD DE LICENCIA DE IMPORTADOR

- **NO ENVÍE DINERO EN EFECTIVO. No se aceptarán transferencias electrónicas.**
- La tarifa de la licencia de importador es de \$750.
- Haga un cheque o un giro postal a nombre de *Bureau of Household Goods and Services*.
- Los cheques o los giros postales deben ser de un banco de EE. UU. en la moneda estadounidense.
- Escriba a máquina o en letras de imprenta.
- Para evitar demoras al procesar su solicitud, se requiere una firma ***original***.
- Las licencias se emiten por un período de dos años.

Solo para uso del departamento

| |
|-------------------------------------|
| Nro. de recibo: |
| Tarifa: |
| Nro. de identificación del archivo: |
| Clase o tipo: |
| Nro. de licencia: |
| Nro. de registro: |

SECCIÓN 1: Información del solicitante; escriba de forma clara en letras de imprenta o a máquina.

| | | | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|----------------------|----------------------|
| 1) Nombre del negocio (nombre ficticio [DBA]; como se muestra en las facturas y en los anuncios): | | | | | |
| 2) Dirección del negocio (dirección del registro): | | | | | |
| 3) Dirección postal (si es diferente de la dirección del registro): | | | | | |
| 4) Código de área y número de teléfono: | Código de área y número de fax: | | Dirección del sitio web (URL): | | |
| 5) Nombre de la empresa o de la compañía matriz: | | | | | |
| 6) Dirección de la sede de la empresa: | | | | | |
| 7) Persona de contacto: | Teléfono: | | Correo electrónico: | | |
| 8) ¿Usted o su empresa han tenido alguna vez una licencia emitida por la Oficina? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | | | | | |
| Nro. de licencia: | | | Fecha de vencimiento: | | |
| 9) PROPIETARIO ÚNICO O SOCIEDAD: Escriba en letras de imprenta el nombre del propietario y de cada uno de los socios, la dirección de residencia, la fecha de nacimiento y el número del Seguro Social (SSN) o el número de identificación personal del contribuyente (ITIN). Si se trata de una sociedad, indique también el número federal de identificación del empleador (FEIN). (Adjunte más hojas si es necesario). | | | | | |
| 1) Nombre: | | Código de área y número de teléfono: | | | |
| Dirección de residencia: | | | | | |
| Ciudad: | | Estado: | Código postal: | País: | |
| SSN o ITIN: | | FEIN (si es una sociedad): | | Fecha de nacimiento: | |
| 2) Nombre: | | Código de área y número de teléfono: | | | |
| Dirección de residencia: | | | | | |
| Ciudad: | | Estado: | Código postal: | País: | |
| SSN o ITIN: | | FEIN (si es una sociedad): | | Fecha de nacimiento: | |
| 10) CORPORACIÓN O LLC: Escriba en letras de imprenta los nombres, los cargos y las direcciones de los funcionarios. (Adjunte más hojas si es necesario). | | | | | |
| 1) Nombre: | Cargo o puesto: | Fecha de nacimiento: | 2) Nombre: | Cargo o puesto: | Fecha de nacimiento: |
| Dirección: | | | Dirección: | | |
| Ciudad: | Estado: | Código postal: | País: | Ciudad: | Estado: |
| | | | | | |

11)(a) ¿Alguno de los solicitantes mencionados en las preguntas 9 o 10 (propietarios, socios generales o funcionarios corporativos) está actualmente o ha estado en el ejército de los Estados Unidos? Sí No

Si respondió «Sí» a esta pregunta, proporcione la siguiente documentación:

- **comprobante de su deber militar actual (copia de sus órdenes militares) O**
- **su servicio militar anterior (copia de su formulario DD 214: Certificado de alta o baja del servicio activo).**

11)(b) ¿Está casado con un miembro en servicio activo de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, o ha formado una pareja de hecho u otra unión legal con esta persona que está asignado a un lugar de destino en California bajo órdenes militares de servicio activo? Sí No

Si respondió «Sí» a esta pregunta, adjunte una copia del certificado de matrimonio, o de la declaración o registro certificado de la pareja de hecho Y las copias de las Declaraciones de licencia y ganancias actuales o de la orden militar que establece el lugar de destino en California.

12) En el artículo 135.4 del Código de Negocios y Profesiones, se dispone que la Oficina de Bienes y Servicios para el Hogar debe agilizar el proceso de concesión de la primera licencia a determinados solicitantes que se describen a continuación. Además, puede brindar sus servicios.

¿Alguna de las siguientes declaraciones se aplican a usted?

- Usted fue admitido en los Estados Unidos como refugiado de acuerdo con el artículo 1157 del Título 8 del Código de los Estados Unidos.
- El secretario de Seguridad Nacional o el fiscal general de los Estados Unidos le concedieron asilo de acuerdo con el artículo 1158 del Título 8 del Código de los Estados Unidos.
- Tiene un visado especial de inmigrante y se le concedió un estado de conformidad con el artículo 1244 de la Ley Pública 110-181, con la Ley Pública 109-163 o con el artículo 602(b) del Título 6 de la división F de la Ley Pública 111-8, relacionada con los traductores o con los intérpretes iraquíes y afganos o con aquellos que trabajaban para el gobierno de los Estados Unidos o en su nombre.

Sí No

Si respondió «Sí», debe adjuntar pruebas de su estado de refugiado, asilado o titular de un visado especial para inmigrantes. Si no lo hace, puede dar lugar a una demora en el análisis de la solicitud.

13) ¿Se ha revocado, suspendido, denegado o sometido a medidas disciplinarias por parte de la Oficina o de cualquier otro organismo estatal a alguno de los solicitantes o de las personas que se mencionan en las preguntas 9 o 10?

Sí No

Si respondió «Sí», indique los detalles de la medida tomada por el organismo estatal, como el nombre del organismo, y la fecha y el tipo de medida que se implementó, p. ej., denegación o revocación (adjunte más hojas si es necesario). **Las solicitudes no se procesarán si no responde a esta sección.**

14) Para todos los directores que se mencionan en las preguntas 9 y 10, ¿ha sido alguna vez condenado o declarado culpable o *nolo contendere* por CUALQUIER delito penal o civil en los Estados Unidos, en sus territorios o en un país extranjero? **Esto incluye citaciones, infracciones, o delitos menores o mayores, como infracciones de tráfico. No deben informarse las condenas que se dictaron en el tribunal de menores o las condenas en virtud del artículo 11357(b), (c), (d) y (e) o del artículo 11360(b) del Código de Salud y Seguridad de California, que son de dos años o más. DEBEN revelarse las condenas que fueron posteriormente desestimadas de acuerdo con los artículos 1203.4, 1203.4a, 1203.41, 1203.42 o 1203.425 del Código Penal de California o con la ley equivalente no californiana.**

Sí No

Si respondió «Sí», indique los detalles de cada uno, incluidos los números del Código Penal o los números de las causas penales y el condado de condena o el país extranjero. **Prueba de despido: si ha obtenido una desestimación de sus condenas, de conformidad con los artículos 1203.4, 1203.4a, 1203.41 o 1203.42 del Código Penal, presente una copia certificada de la orden judicial de desestimación de las condenas junto con su solicitud (adjunte más hojas si es necesario).**

15) ¿Piensa utilizar el número de registro de otro estado? Sí No (Si respondió «Sí», adjunte una copia de su licencia válida del otro estado).

SECCIÓN 2: Actividades comerciales. Compruebe los tipos de actividades comerciales para los que solicita una licencia de participación (marque todos los que correspondan).

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Importación de muebles | <input type="checkbox"/> Importación de ropa de cama | <input type="checkbox"/> Distribuidor de suministros |
| <input type="checkbox"/> Fabricación de muebles | <input type="checkbox"/> Fabricación de ropa de cama | <input type="checkbox"/> Ventas por catálogo |
| <input type="checkbox"/> Venta de muebles al por mayor | <input type="checkbox"/> Venta de ropa de cama al por mayor | <input type="checkbox"/> Ventas por Internet |

SECCIÓN 3: Marque los productos para los que solicita una licencia para importar, fabricar, vender al por mayor o suministrar bajo la Ley de Mobiliario y Aislamiento Térmico para el Hogar (marque todas las opciones que correspondan).

- | | | | |
|--|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Sillas tapizadas | <input type="checkbox"/> Sofás | <input type="checkbox"/> Colchones o almohadas | <input type="checkbox"/> Colchones reconstruidos |
| <input type="checkbox"/> Futones | <input type="checkbox"/> Colchones | <input type="checkbox"/> Muebles y ropa de cama para niños | <input type="checkbox"/> Sillas apiladas |
| <input type="checkbox"/> Relleno de guata o suelto | <input type="checkbox"/> Espuma de poliuretano | <input type="checkbox"/> Ropa de niños | <input type="checkbox"/> Otros _____ |

SECCIÓN 4: Certificación

Certifico, bajo pena de perjurio, conforme a las leyes del estado de California, que todas las declaraciones, respuestas y representaciones hechas en esta solicitud, incluidas todas las declaraciones complementarias adjuntas aquí, son verdaderas y correctas, y que he revisado todo el contenido de esta solicitud. Además, reconozco que, al obtener la licencia, estaré sujeto a todas las leyes y reglamentos correspondientes de la Oficina de Bienes y Servicios para el Hogar.

Propietario único o sociedad:

- El solicitante **DEBE** firmar la solicitud para un propietario único.
- **TODOS** los socios **DEBEN** firmar la solicitud para una sociedad.

Corporación o LLC:

- Como mínimo, un director y el empleado responsable de la gestión **DEBEN** firmar la solicitud de una corporación o de una LLC.

Firma _____ Cargo _____

Firma _____ Cargo _____

Nombre en letras de imprenta _____ Fecha _____

Nombre en letras de imprenta _____ Fecha _____

Firma _____ Cargo _____

Firma _____ Cargo _____

Nombre en letras de imprenta _____ Fecha _____

Nombre en letras de imprenta _____ Fecha _____

Si no proporciona ningún documento requerido, la solicitud se rechazará por estar incompleta. Las solicitudes incompletas se considerarán abandonadas un año después de devolverlas como incompletas al solicitante. (Artículo 142 del BPC).

Certificate of Translation

Translation of **BHFTI Importer App Rev 12-20 Final[1].docx** from **English** into **Spanish**

CIT, a professional language service provider, has no relation to the client and hereby certifies that the above-mentioned document has been translated by an experienced, qualified and competent professional translator, fluent in the above-mentioned language and pair. Further, in CIT's best judgment, the translated text truly reflects the content, meaning, and style of the original text and constitutes in every respect a complete and accurate translation of the original document.

This is to certify the correctness of the translation only. CIT does not guarantee that the original is a genuine document or that the statements contained in the original document are true.

CIT also certifies that the above-mentioned document is ADA-compliant based on PAC 3 Accessibility Checker.

Further, CIT assumes no liability for the way in which the translation is used by the customer or any third party, including end-users of the translation.

April 27, 2021



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carolina R.' with a flourish at the end.

Carolina Rostagno, Project Manager